Año de 1951 — Viernes 13 de Julio — Núm. 84

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............. 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1742

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

Concurso urgente de destajo

Hasta las trece horas del día 27 de los corrientes se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas para optar al Concurso de ejecución por destajo de las obras siguientes:

OBRA		Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
1.—PERALTADO DE CURVAS EN LOS KILOMETROS 89,000 AL 94,000 DE LA C. L. DE SAN RAFAEL A SEGOVIA.			
El destajo comprende las siguientes unidades de obra:			
1.875,201 m³ de piedra en grueso, acopiada a pie de obra, a 48,00 pesetas	90.009,64		
490,000 m³ de piedra machacada, acopiada a pie de obra, a 54,00 pesetas.	26.460,00		
1.875,201 m³ de empleo de la piedra en grueso en el recrecido de los peraltes de las curvas, a 10,00 pesetas	18.752,01		
490,000 m³ de empleo de la piedra machacada en el afirmado, a 30,00 pesetas	14.700,00		
Ejecución material	149.921,65		
Imprevistos, 1 por 100	1.499,21		
Total por administración	151.420,86	151.420,86	3.028,41
2.—ENSANCHE Y PREPARACION DEL AFIRMADO DE LOS KILOMETROS 89,000 AL 94,000 DE LA C. L. DE SAN RAFAEL A SEGOVIA.			
El destajo comprende las siguientes unidades de obra:			
600,000 m³ de piedra machacada, medida y apilada a pie de obra, a 52,50 pesetas	31.500,00		
1.044,50 m³ de escarificado, rastrillado y empleo de piedra en ensanches, a 11,56 pesetas	12.074,42		
125,000 m³ de gravilla envuelta empleada en obra, a 695,56 pesetas	86.945,00		
Ejecución material	198.019,42		
Imprevistos, 1 por 100	1.980,19		
Total por administración	199.999,61	199.999,61	3.999,99

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 28 del actual, a las doce y media horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la Pagaduría de esta Jefatura el importe de la fianza provisional, en metálico. La fianza provisional será elevada a definitiva una vez adjudicada la obra, de conformidad con lo que determina la Ley de 17 de octubre de 1940, y será constituída en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada. Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que les acredite haber ejecutado obras similares y poseer la maquinaria y medios de transporte necesarios.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este Concurso serán abonados por los adjudicatarios.

Segovia, 11 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo.*

1606

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y trisemanal de transporte de viajeros por carretera, de carácter temporal, entre MADRID y SANTANDER, por Aranda de Duero y Burgos, de 400 kilómetros de longitud, y de ellos 46 en esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Castillejo de Mesleón, Bocegillas, Grajera, Fresno de la Fuente, Carabias y Honrrubia de la Cuesta, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: San Sebastián a Madrid y parciales Burgos-Madrid y Aranda de Duero Madrid, de la R. E. N. F. E.; Sepúlveda-Aranda de Duero y Aldehorno-Madrid, de don Eugenio L. Albarrán Antón; Boceguillas-Sepúlveda y Boceguillas-Linares, de la Empresa «La Rápida, S. L.» Riaza-Segovia y Cerezo de Arriba-Segovia, de la Empresa «La Serrana, S. L.» y Riaza-Madrid y Valdesimonte-Madrid, de la Empresa «La Castellana, S. A. de T.», en esta provincia.

Segovia, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Solicitada por don Salustiano Cuéllar Fraile, vecino de Vallelado, la devolución de la fianza constituída para garantía del exceso de baja hecho en las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 0,000 al 9,000 de la C. C. 112 de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina (Cuéllar a Olmedo) y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, las Alcaldías de Cuéllar, San Cristóbal de Cuéllar y Vallelado, en cuyos términos municipales se desarrollan los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista arriba mencionado, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no se existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de devolución de la fianza, que tiene solicitada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cúal previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 3 de julio de 1951.— El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

7057

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones de subasta redactados con relación a la acordada para la pavimentación de las calles de Arias Dávila, Ildefonso Rodríguez y Domingo Soto, y Plazas de los Huertos y de la Reina doña Juana, se hace presente que los mismos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 11 de julio de 1951.—El Alcalde, Jesús M.ª de Yraola.

1722

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Ayllón (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen conveniente las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Ayllón (Segovia).

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Ayllón (Segovia), cuyos presupuestos de ejecución por Administración y Contrata ascienden, respectivamente, a 310.408,43 y 353.013,50 pesetas, comprende los conceptos siguientes:

CAPTACION.—Es la misma que existe actualmente con unas ligeras obras de ampliación y mejora. Se proyecta una protección con alambrada de espino alrededor de ella, formando un rectángulo de 18 x 12 metros de lado.

CONDUCCION.—Desde la captación al depósito tiene una longitud de 322,00 metros con tubería de 100 milímetros de diámetro. El trazado se desarrolla por la ladera que existe entre la captación y el depósito regulador.

DEPOSITO REGULADOR.—Está situado en las afueras del pueblo, en la ladera de la loma que domina a aquél en el barrio de Mediavilla, a cincuenta metros al Sur del lavadero existente. Tiene 205 metros cúbicos de capacidad.

CONDUCCION DE SUMINISTRO.—Desde el depósito regulador se conduce el agua a cinco fuentes, situadas en la plaza de Quintanar, plaza Mayor, cruce de las calles de Carnicería y Cronista Artigas, plaza del Hospital de Sancti Spíritus y calle del Doctor Tapia. Tiene una longitud total de 561,00 metros.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero director, *Mariano Corral.*

1721

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposicio nes vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Sanchonuño (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen conveniente las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Sanchonuño (Segovia).

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Sanchonuño, cuyos presupuestos de Administración y Contrata ascienden, respectivamente a 339.804,38 y 386.444,20 pesetas, comprende los conceptos siguientes:

PRIMERO: CAPTACION.—Está situada en la margen izquierda del arroyo del Pinar y distante del pueblo un kilómetro aproximadamente. La caseta de acceso a la galería de captación está a unos veinte metros aguas arriba de los lavaderos. La zona que se protegerá con alambre de espino es un rectángulo de ochenta (80) metros de largo por treinta (30) metros de ancho. La galería de captación se proyecta con dimensiones suficientes para que haga de depósito regulador.

SEGUNDO: La conducción de suministro es sensiblemente una línea recta desde la caseta de la captación al pueblo, entrando en él por la calle de la Fragua, estando la traza de dicha conducción en una longitud de setecientos cincuenta (750) metros aproximadamente dentro de la Cañada de Fuentepelayo, cortando también el camino de Carrosegovia. Dicha conducción se hará con tubería de 140 milímetros de diámetro. Dentro del pueblo sigue por la calle de la Fragua hasta la plaza de las Escuelas y de allí a la plaza del Ayuntamiento.

TERCERO: Los desagües de la tubería de conducción y de la fuente de las Escuelas se harán a la charca situada al final de calle de la Fragua y el desagüe de la fuente del Ayuntamiento se hará al caño situado al lado del frontón.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero director, *Mariano Corral.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1724

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

En cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto por la Orden de 30 de octubre de 1939, Ley de 17 de julio de 1947 y la vigente Ley de Régimen local, se anuncia concurso para proveer en propiedad las siguientes plazas en este Ayuntamiento:

Una plaza de Fontanero Municipal y dos plazas de Serenos, dotadas con el haber anual de cinco mil setecientas pesetas.

Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, redactadas de puño y letra del concursante y acompañando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada si el solicitante reside fuera de esta provincia.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía donde el interesado tenga su residencia con más de dos años de antigüedad.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Documentación justificativa de los méritos que alegue, debiendo quien alegue la condición de excombatiente acreditarla mediante certificado expedido por el Jefe de la Unidad en que prestara sus servicios o de cualquiera otra condición que alegaren. Los Mutilados que estén útiles para desempeñar los cargos, certificado expedido por la Comisión Provincial de Mutilados.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

f) Tener cumplida la edad de veintiún años y no exceder de la de cuarenta y cinco en la fecha del presente anuncio.

g) Tener la talla mínima exigida para el servicio militar los que aspiren a las plazas de Serenos, no exigiéndose talla para Fontanero.

Los interesados presentarán una instancia por cada plaza que soliciten, acompañando a cualquiera de ellas la restante documentación.

Una de las plazas de Serenos a proveer, será en espectación de destino para cubrir la primera vacante que oficialmente se produzca.

El Tribunal para juzgar los ejercicios estará compuesto conforme dispone la Orden citada y los exámenes se celebrarán en la Casa Consistorial el día y hora que oportunamente se hará publica con setenta y dos horas de antelación y transcurridos quince del término del plazo de presentación de instancias.

Regirán para este concurso las bases aprobadas por el Ayuntamiento, que pueden ser examinadas por cuantos lo deseen. Los aspirantes a la plaza de Fontanero, además del examen previo de cultura exigible a los restantes, tendrán que ejecutar ejercicios prácticos determinados por el Aparejador Municipal.

El Espinar a 7 de julio de 1951.—El Alcalde, *Mariano Peña.*

1738

LA LOSA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de un Centro de Higiene Rural y Vivienda del Médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La Losa a 5 de julio de 1951.—El Alcalde. Firmado.

1741

CASTROSERRACIN

ANUNCIO

Se han solicitado de este Ayuntamiento, por el vecino don Eusebio Sanz Pecharromán, 75 metros cuadrados sobrante de la vía pública, de la propiedad municipal, en el casco de población y calle Eras, que linda al Norte, servidumbre de las Eras; Sur, portada de Petronilo Pecharromán; Este, con calle de Las Eras; y Oeste, Gervasio Peña Sanz, cuya parcela será destinada para edificar.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fines de que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Castroserracín, 9 de julio de 1951. El Alcalde, *Julián Lobo.*

1728

MEMBIBRE DE LA HOZ

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en Secretaría municipal se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, y los ocho siguientes, las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1950, a fin de que por los vecinos puedan ser examinadas y formular las observaciones y reparos que consideren oportunas.

Membibre de la Hoz a 7 de julio de 1951.—El Alcalde, Bruno Gozalo.

1673

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Remondo

Confeccionadas que han sido las listas cobratorias de esta Hermandad, para atender al sostenimiento de la misma y Servicio de Policía Rural de este término municipal, de acuerdo con el presupuesto formado y aprobado por la Superioridad, correspondiente al actual ejercicio, se exponen al público durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes dentro del plazo indicado; transcurrido el mismo, se procederá a su cobro inmediato, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Recaudación.

Remondo a 23 de junio de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Laurentino García.*

1744

Academia de Artillería

JUZGADO DE TROPA

SEGOVIA

Bernardos González (Julián), hijo de Laureano y de Pilar, natural de Santander, de estado soltero, profesión tallista, de veintidós años de edad; sus señas personales son: estatura, un metro 756 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; traje que usó el encartado, caqui; domiciliado en la calle de Pizarro, núm. 8 (Madrid), encartado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don José Calvo Leal, Teniente de Artillería con destino en la Academia del Arma, en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 9 de julio de 1951.—El Teniente Juez Instructor, *José Calvo Leal.*

IMPRENTA PROVINCIAL